



RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2012—CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 5/2012.

RECURRENTE Y ACTOR: ESTADO DE OAXACA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Oaxaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **041955**. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de cuenta, suscrito por Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Oaxaca, quien tiene reconocido en autos el carácter de delegado de la parte actora, mediante el cual solicita copias certificadas de todo lo actuado; con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, expídanse a costa del promovente las copias que solicita, y entréguese por conducto de las personas que autoriza, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE.